

# Política de partenariado y relación con socios locales



## Prosalus

María Panes, 4. 28003. Madrid  
Tel: 915.533.591 Fax: 915.354,006  
[prosalus@prosalus.es](mailto:prosalus@prosalus.es)

Arrasate, 12, 6°. 20005-Donostia-Gipuzkoa.  
Tel/Fax: 943.423.035  
[gipuzkoa@prosalus.es](mailto:gipuzkoa@prosalus.es)

Hospital San Juan de Dios  
Avda. San Ignacio de Loyola nº73. 24010 León  
[leon@prosalus.es](mailto:leon@prosalus.es)

Cuesta de Carlos V 4, 1º izq. 45001 Toledo  
Tel: 925 257 846  
[toledo@prosalus.es](mailto:toledo@prosalus.es)

## Indice

0.. Introducción: Motivación y contexto.....	3
1.. Normativa de referencia .....	4
2.. Alcance de la política .....	5
3.. Principios básicos y criterios de selección .....	6
4.. Criterios de selección de acciones de desarrollo .....	8
5.. Acuerdos o convenios de colaboración .....	10
<b>ANEXO:</b> .....	<b>11</b>
Modelo de convenio de colaboración con socios locales	

## **INTRODUCCIÓN: MOTIVACION Y CONTEXTO**

---

A lo largo de su trayectoria de más de 25 años de cooperación al desarrollo, Prosalus ha ido consolidando de facto un determinado estilo de hacer cooperación que, entre otras características, apuesta por promover el protagonismo local, en concreto de la sociedad civil local. Esto ha supuesto que se hayan ido estableciendo estrechas relaciones de partenariado o asociación con organizaciones de la sociedad civil de cada uno de los países donde colabora.

La motivación de elaborar un documento de política sobre la colaboración con los socios locales es la de sistematizar las prácticas, aprendizajes y opciones institucionales adoptadas a lo largo de los años de forma que puedan constituir una referencia clara para los miembros de la asociación, especialmente para las personas implicadas directamente en el trabajo del departamento de cooperación.

## **NORMATIVA DE REFERENCIA**

---

Prosalus está constituida como asociación y por tanto se rige por la ley orgánica que regula dicho derecho, por su normativa de desarrollo y por sus propios estatutos.

Esta personalidad jurídica exige que la organización cumpla una serie de deberes legales en el desarrollo de su misión social. Además, por tratarse de una asociación declarada de utilidad pública, existen algunas obligaciones cualificadas. Por ello, por ejemplo, debe presentar anualmente una memoria de sus actividades así como una memoria económica -acompañada de un informe de auditoría de cuentas- ante el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. Igualmente, tiene un conjunto de obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social establecidas por las normas de referencia de cada uno de estos campos.

Prosalus ha consolidado a lo largo de su trayectoria una política de riguroso cumplimiento de sus obligaciones legales, e incluso, yendo más allá, se ha comprometido con estándares más exigentes de excelencia, transparencia y buen gobierno, en aplicación del Código de Conducta de la Coordinadora Española de ONGD y de la herramienta de indicadores de transparencia y buen gobierno.

Debido a que la mayor parte de sus acciones de cooperación se financian al menos parcialmente con fondos públicos, Prosalus debe trabajar dentro del marco normativo establecido por la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el Reglamento que la desarrolla y el Real Decreto 794/2010, así como las bases reguladoras establecidas por cada administración pública para las diferentes convocatorias de subvenciones.

Como entidad beneficiaria de dichas subvenciones, Prosalus asume la responsabilidad del cumplimiento de este marco normativo frente a las administraciones públicas, y trabaja con sus socios locales para que puedan entender dicho marco normativo y aplicarlo.

Además Prosalus se compromete a respetar las normativas legales vigentes del país en el que se desarrolla su trabajo, siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas, y demanda de sus socios locales igual compromiso en el cumplimiento de las leyes, lo cual se refleja en los Convenios de Colaboración que firma con ellos para cada proyecto apoyado.

La relación con los socios locales se enmarcará en los principios recogidos en el Convenio de Colaboración, desde un planteamiento de solidaridad, respeto y promoción del protagonismo de las propias comunidades en su desarrollo.

## **ALCANCE DE LA POLITICA**

---

Este documento de política pretende establecer:

- los principios básicos en que se asientan las relaciones de partenariado o asociación de Prosalus con sus socios locales,
- los criterios de selección de socios, tanto por tipo de organizaciones, como desde el punto de vista temático y geográfico,
- los criterios generales de selección de acciones de desarrollo a apoyar.

## PRINCIPIOS BASICOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SOCIOS LOCALES

---

Por opción institucional, Prosalus establecerá sus relaciones de colaboración con socios locales en el Sur que sean organizaciones de la sociedad civil. Prosalus valora positivamente que estos socios locales establezcan relaciones de colaboración y/o coordinación con las autoridades e instituciones públicas locales, pero su relación directa de partenariado será con las organizaciones sociales, no con las instituciones públicas, con el objetivo de que cada acción de desarrollo apoyada sea al mismo tiempo una oportunidad de fortalecimiento de la sociedad civil local.

Prosalus establecerá relaciones de colaboración con organizaciones sociales constituidas según la legislación local del país y que, por tanto, tengan personalidad jurídica propia. Prosalus valorará que estas organizaciones tengan una voluntad manifiesta de desarrollar su trabajo con rigor, profesionalidad y transparencia.

Prosalus establecerá relaciones de colaboración con organizaciones que trabajen en campos similares a los suyos, es decir, sobre prevención y promoción de la salud, determinantes de salud y desarrollo rural integral, promoviendo la incorporación del enfoque de derechos humanos y de género.

Prosalus acotará su ámbito de actuación a las prioridades geográficas marcadas por su Asamblea. En el momento de elaboración y aprobación de esta política, los ámbitos geográficos se concentran en determinadas zonas de Perú, Bolivia y Mozambique.

Prosalus establecerá relaciones de colaboración con organizaciones sociales con las que haya sintonía en cuanto a los planteamientos de desarrollo. Normalmente, a través de una primera iniciativa de menor calado, se podrá comprobar de forma práctica si existe esa sintonía institucional y un entendimiento para poder avanzar hacia un proceso de colaboración dilatado en el tiempo. Prosalus valorará especialmente la cercanía y la actitud que las organizaciones muestren hacia las comunidades con las que se realiza el trabajo, así como la participación en el proceso.

En la relación de largo plazo con sus socios locales, Prosalus, partiendo de una actitud de diálogo y de respeto de la autonomía de cada organización, tratará de desarrollar el trabajo de tal forma que constituya una oportunidad de fortalecimiento de la organización, incorporando para ello apoyos a través de intercambios de experiencias, sistematizaciones de experiencias, orientaciones para la realización de evaluaciones internas, apoyos en formación o en asistencias técnicas, etc.

Prosalus procurará mantener una comunicación muy fluida con sus socios locales, utilizando los medios de comunicación disponibles que se adapten a cada situación (email, teléfono, skype) y desarrollando una programación anual de viajes a terreno que permita tener como mínimo un encuentro anual presencial con cada socio local. Además, Prosalus será proactiva en comunicar a sus socios locales, con actitud de transparencia y rendición de cuentas, los aspectos importantes de su vida asociativa (envío de memoria anual, compartir información sobre misión, visión, valores, plan estratégico, compartir estudios y publicaciones relevantes, etc.)

La relación que Prosalus busca establecer con sus socios locales pretende ir más allá de la financiación de proyectos. Por ello, la colaboración se intenta asentar sobre procesos de desarrollo identificados conjuntamente que permitan a ambas instituciones proyectar su trabajo a medio y largo plazo. Y además, Prosalus procurará extender la relación más allá de las acciones de cooperación al desarrollo, aprovechando los encuentros para compartir ideas sobre la situación política, económica y social de las zonas de trabajo, sobre las campañas de sensibilización e incidencia de ambas organizaciones, o incluso consultará a los socios locales para la evaluación de su plan estratégico y la elaboración del siguiente. Se persigue pues la articulación con distintos actores, incluidos los socios, con el propósito de crear, fortalecer y/o consolidar redes de solidaridad, promoviendo el interaprendizaje y la inclusión de propuestas de las organizaciones socias sobre modelos de desarrollo a favor de una cooperación transformadora.

## CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO

De cara a la valoración y selección de acciones de desarrollo a apoyar, Prosalus tendrá en cuenta, además de la coherencia con sus prioridades geográficas y sectoriales establecidas en los correspondientes documentos de estrategia país aprobados por la Asamblea, los siguientes criterios generales:

- Surgir de la iniciativa local, aun cuando sea con el estímulo exterior. El proyecto ha de ser respuesta a una necesidad sentida por los propios beneficiarios, buscando favorecer procesos que permitan la identificación de los problemas y la búsqueda de las soluciones por los propios sujetos.
- Contar con participación local en todo lo posible, tanto en la concepción, como ejecución y desarrollo del proyecto, dentro de las posibilidades de la propia comunidad.
- Ser respetuosos de la cultura de las comunidades participantes.
- Enfocarse a la promoción de la salud entendida en sentido amplio e integral, es decir, a los diferentes aspectos que pueden incidir sobre la salud de la población: educación para salud, mejora de la nutrición, abastecimiento de agua, saneamiento básico, atención primaria, formación de agentes comunitarios de salud, etc. Se dará prioridad a las intervenciones que tengan un enfoque preventivo y promocional sobre las que tengan solamente un enfoque asistencial.
- Promover los derechos de las poblaciones en situación de pobreza económica y/o de marginación y exclusión social. Dentro de este sector de población necesitada, Prosalus hace una opción preferencial –aunque no excluyente- por el trabajo en zonas rurales.
- No introducir discriminaciones por razón de raza, sexo o credo en cuanto a las personas que participan.
- Integrarse en un marco más amplio de desarrollo, es decir, se valorará que el proyecto no sea una acción aislada sino que forme parte de un proceso más amplio que se esté desarrollando o se prevea desarrollar en la misma zona.
- Cooperación no oficial tanto en origen como en destino. Prosalus es un cauce de solidaridad de la sociedad civil española con los países del Sur, y por tanto canaliza iniciativas privadas, no públicas (aunque cuenten con subvenciones públicas), de cooperación al desarrollo; del mismo modo, se da prioridad al apoyo a acciones que surjan de diferentes actores de la sociedad civil (ONG locales, grupos comunitarios, asociaciones campesinas, asociaciones de mujeres, etc) de los países en que Prosalus colabora.
- Prosalus apoya iniciativas que serán ejecutadas por organizaciones locales, buscando para ello socios locales fiables, con las que se procura establecer relaciones de colaboración con continuidad. Se prioriza por tanto el trabajo con organizaciones con las que ya hay una satisfactoria experiencia. En el caso de nuevos socios locales, siempre se iniciará con una iniciativa pequeña que permita contrastar la sintonía en los planteamientos y formas de trabajo entre Prosalus y el nuevo socio local.



- Procurar el apoyo de las autoridades locales competentes. Prosalus valora muy positivamente la concertación de las instituciones ejecutoras de los proyectos con las autoridades locales (alcaldías, ministerios, autoridades departamentales, etc.) buscando apoyos que hagan viables las iniciativas.
- Coherencia interna de la acción, en cuanto a los objetivos, resultados, actividades y presupuesto planteados frente a la necesidad a la que se quiere dar respuesta.
- Ser viable en términos económicos, que pueda autofinanciarse una vez finalice la ayuda exterior.
- Ser viable técnicamente: tanto en su implantación como en su mantenimiento, valorando que la población local adquiera los conocimientos técnicos suficientes para continuar y que se utilicen tecnologías apropiadas a la realidad en la que se desarrolla el mismo.
- Promover un desarrollo ambientalmente sostenible.
- Incorporar la perspectiva de género, de manera que en ningún caso se establezcan acciones discriminatorias o que atenten contra la dignidad de la mujer, y promoviendo de forma expresa la participación, promoción y protagonismo de las mujeres.
- Igualmente se valorará y se promoverá una progresiva aplicación del enfoque basado en derechos.
- Tener un efecto perdurable en el tiempo. Prosalus trabaja con un enfoque de desarrollo, buscando actuar sobre las causas de los problemas, de manera que se produzcan soluciones durables, que se prolonguen en el tiempo después de la finalización del propio proyecto.
- Prosalus priorizará el apoyo a procesos de desarrollo que busquen consolidar resultados de desarrollo en las comunidades implicadas a través de su apropiación del propio procesos. Con todo, los procesos deben tener una duración limitada en el tiempo, evitando crear situaciones de dependencia exterior permanente. En este sentido, deben prever la posible transferencia en el futuro, es decir, las condiciones en que la población beneficiaria pueda asumir la gestión directa de las iniciativas que la intervención puso en marcha.
- Se dará prioridad a la continuidad de un proceso ya iniciado sobre el apoyo a una nueva iniciativa.

## **ACUERDOS O CONVENIOS DE COLABORACION**

---

La colaboración establecida con cada socio local para cada acción de desarrollo apoyada se plasmará en un convenio de colaboración que identificará a las partes, enmarcará la acción estableciendo la referencia a los documentos de formulación y a los presupuestos, recogerá las aportaciones, obligaciones y compromisos de cada parte, establecerá los fundamentos básicos del sistema de seguimiento y justificación así como la periodicidad de los informes.

El convenio será firmado por los representantes legales de las organizaciones que participan.

En anexo se presenta el formulario modelo para los convenios de colaboración

---

# *ANEXO*

---

## **MODELO DE CONVENIO DE COLABORACION CON SOCIOS LOCALES**